

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rabanales por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a bajas y anulaciones de otras aplicaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos financiado con cargo a bajas y anulaciones de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de créditos con cargo a bajas y anulaciones de otras aplicaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorabanales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rabanales, de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102767

